



DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00007578

**Ing. Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2063 de 24 de agosto de 1994, esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros autorizó el funcionamiento de la compañía CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A., la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6-RMV-06-012 de 30 de agosto de 1994;

QUE, la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, a través de su Gerente General, certifica que el señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, una vez que ha cumplido con los requisitos legales exigidos, ha sido calificado como Operador de Valores autorizado por la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, para actuar en representación de CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A.;

QUE, la compañía CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A. a través de su representante legal, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, del señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, portador de la cédula de ciudadanía No. 170490792-0, para actuar como operador de valores en representación de CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A.;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-16-0004367 de 3 de agosto de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso que en el Catastro Público del Mercado de Valores se anote al margen de la inscripción de los operadores de valores ya inscritos, que ellos puedan actuar tanto en la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como en la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima;

QUE, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con lo establecido en el Título IV, Capítulos I y VI, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, determina los sujetos que deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2018.342 de 23 de agosto de 2018, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;



DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que se inscriba al señor Juan Pablo Esteban Romero Ponce, con cédula de ciudadanía No. 170490792-0 en el Catastro Público del Mercado de Valores, como operador de valores de la compañía CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A. para actuar en las bolsas de valores del país, bajo la responsabilidad de la mencionada casa de valores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el representante legal de la compañía CASA DE VALORES MERCHANTVALORES S.A. publique la presente Resolución en la página web, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de la presente resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de agosto de 2018.

ING. CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

DL/MCR